



Andalucía Emprende,
Fundación Pública Andaluza

CADE Vélez Málaga

Centro de Apoyo al Desarrollo Empresarial

17 de junio 2016



Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

¿Qué es Andalucía Emprende?

Andalucía Emprende , Fundación Pública Andaluza es una entidad instrumental adscrita a la Consejería de Economía y Conocimiento de la Junta de Andalucía, para la prestación de sus servicios cuenta con centros provinciales en todas las capitales de la Comunidad Autónoma y con una red de Centros de Apoyo al Desarrollo Empresarial (CADE).

Actualmente hay 215 CADE,s, distribuidos en 37 zonas de actuación y atendidos por personal especializado en creación y desarrollo empresarial, que presta servicios de apoyo a emprendedores y empresas, dando cobertura al 100% de la región.



¿Dónde estamos?



En La provincia de Málaga hay 27 CADES y en Andalucía contamos con 215 CADES, y más de 1.000 técnicos especializados en la creación y gestión de empresas.

¿Cuáles son nuestros fines?

Nuestra misión es promover la iniciativa emprendedora y el desarrollo empresarial para contribuir a la dinamización de la economía regional.

Objetivo general

- Fomentar y apoyar la **creación y la consolidación de empresas y empleo** mediante la prestación de servicios de calidad.
- Los **servicios** que prestamos son **gratuitos** y van dirigidos tanto a **personas emprendedoras** que desean poner en marcha una iniciativa empresarial en Andalucía como a **empresas** ya constituidas que necesiten apoyo para su expansión, modernización y consolidación en el mercado.



¿ CÓMO TE PODEMOS AYUDAR?

- **1. Apoyando tu proyecto emprendedor y la creación de la empresa**
- **2. Apoyando la consolidación de proyectos y empresas andaluzas**
- **3. Fomentando la cultura emprendedora**

1. APOYO Y CREACIÓN DE EMPRESAS

- a. Información, comunicación y atención personal*
- b. Diseño de proyectos emprendedores y plan de empresa*
- c. Asistencia en la constitución de la empresa*
- d. Acompañamiento empresarial, incubación y tutorización*
- e. Mentorización por profesionales con experiencia.*

2. APOYO A LA CONSOLIDACIÓN DE PROYECTOS EMPRESAS ANDALUZAS

- a. Alojamiento empresarial
- b. Formación
- c. Consultoría específica para la consolidación empresarial
- d. Herramientas para la gestión empresarial
- e. Asistencia en la toma de decisiones estratégicas

3. FOMENTO DE LA CULTURA EMPREENDEDORA

- a. Educación en capacidades emprendedoras (centros educativos)**

- b. Fomento y orientación de la iniciativa emprendedora**

- c. Desarrollo de la actividad emprendedora en el ámbito local**

FINANCIACIÓN DE PROYECTOS

El acceso a crédito es uno de los principales obstáculos con los que se encuentran los emprendedores a la hora de montar un negocio.

Andalucía Emprende tiene firmados convenios de colaboración con distintas entidades que ofrecen un servicio financiero integral de financiación en forma de microcréditos a autónomos y pymes. ICO

- Unicaja Banco, S.A.
- Microbank
- Fundación CajaSur
- Banco Sabadell, S.A.
- Caja Rural de Granada

-APOYO TRAMITACIÓN AYUDAS O SUBVENCIONES

- **SECTOR AGROALIMENTARIO**
- Explotaciones Agrarias Prioritarias
 - **AYUDAS:**
 - Modernización de explotaciones agrarias.
 - Creación de Empresas para Jóvenes Agricultores
 - Mejora competitividad y modernización estructuras productivas provincia de Málaga.

Explotaciones Agrarias Prioritarias

Base normativa

Ley 19/1995, de 4 de julio, de Modernización de las Explotaciones Agrarias (B.O.E. nº 159 15/07/95)

ORDEN de 15 de febrero de 2008, por la que se regula el régimen de calificación de explotaciones agrarias como prioritarias (BOJA nº 48 de 10/03/08)

El plazo de presentación abierto todo el año



Explotaciones Agrarias Prioritarias

REQUISITOS de la CALIFICACIÓN

Explotación Agraria que genere al menos 1 puesto de trabajo (1 UTA = 240 jornales) y una renta unitaria de trabajo RUT, entre 35-120 % de RR (28.396,56 euros/2.016) y superior al IPREM (7.455,14 euros /2.016).

■ Si el Titular es persona física:

- ✓ Edad entre 18 y 64 años
- ✓ Ser agricultor Profesional
- ✓ Capacitación Profesional (5 años Alta REA ó RETA / Cursos 8 Módulos de 30 horas IFAPA)
- ✓ Residente en la comarca donde radique la explotación o limítrofe

■ Si el Titular es persona jurídica:

- ✓ Cooperativa de explotación comunitaria de la tierra o trabajo asociado
- ✓ Cooperativa o SAT (> 50% socios agricultores profesionales)
- ✓ Otras sociedades, único objeto social actividad agraria y mín. de 50 % socios (con mín 50% capital) sean agricultores profesionales
- ✓ Entidad asociativa que se constituya agrupando 2/3 de la sup. bajo una linde, ningún socio > 40% de la sup y alguno tiene que ser ATP y cumplir requisitos persona física.



Explotaciones Agrarias Prioritarias Beneficios

- **Compra de tierras: Reducción 30 % gastos notariales y registrales, y reducción entre 50-100 € Impuesto de Transmisiones y Actos Jur. Doc.**
- **Préstamos hipotecarios para planes de mejora: Exento del Impuesto de Transmisiones y Actos Jur. Doc.**
- **Situaciones de preferencia: Concesión de cuotas lácteas, seguros agrarios subvencionados, plan renove de maquinaria, etc.**



AYUDAS DIRIGIDAS A LA MODERNIZACIÓN DE EMPRESAS PARA LOS JOVENES AGRICULTORES

MARCO REGULADOR

- **Orden de 31 de marzo de 2016**, por la que se aprueban las bases de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el ayudas para inversiones destinadas a mejorar los resultados económicos de las explotaciones agrarias y facilitar la reestructuración y modernización de las mismas
- **Orden de 24 de mayo** por la que se convocan las ayudas prevista en la Orden de 31 de marzo de 2016.
(3 meses: hasta el 31 de agosto)



Modernización de explotaciones agrarias

Personas beneficiarias

Titular de una explotación agraria ubicada en Andalucía a fecha de solicitud.

Estar al corriente de obligaciones fiscales y Seguridad Social.

Estar dado de alta en la actividad económica que corresponda con la actividad desarrollada.

Cumplir las normas mínimas de prevención de riesgos laborales y salud laboral, medio ambiente, higiene y bienestar animal.



Modernización de explotaciones agrarias

REQUISITOS Y COMPROMISOS

PERSONAS FÍSICAS: 18 a 64 años, Agricultor profesional, Reg. Esp. Trabajadores Autónomos actividad agraria.

PERSONAS JURÍDICAS: Entre el objeto social: Actividad agraria

Todos los requisitos deben mantenerse desde fecha solicitud hasta 5 años posteriores a fecha resolución.



Modernización de explotaciones agrarias

INVERSIONES SUBVENCIONABLES

MAQUINARIA Y EQUIPAMIENTO.

CONSTRUCCIÓN, ADQUISICIÓN Y MEJORA DE INMUEBLES.

COSTES GENERALES: Honorarios técnicos, estudios viabilidad, etc.

- ✓ **Cualquier tipo de Inversión que mejore el rendimiento económico o la sostenibilidad.**
- ✓ **Ninguna actuación deberá haberse iniciado antes de la Resolución ni el Acta de No Inicio.**
- ✓ **Los pagos deberán acreditarse mediante facturas, justificantes de transferencias y extractos bancarios**



Modernización de explotaciones agrarias TIPO Y CUANTÍA DE LA AYUDA

Inversión máxima por explotación: 120.000 €

PORCENTAJE AYUDA: Mín. 50 % inversión, Máx. 90%,

Circunstancias que incrementan:

**+ 10 % por joven,
+ 10 % zonas desfavorecidas o de montaña,...**



AYUDAS DIRIGIDAS A LA CREACION DE EMPRESAS PARA LOS JOVENES AGRICULTORES.

MARCO REGULADOR:

- **Orden de 10 de junio de 2015 de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.**
- **Orden de 9 de septiembre de 2015 de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, por la que se modifica la orden anterior y se amplía plazo de presentación de solicitudes.**



REQUISITOS DE LAS PERSONAS SOLICITANTES

- **Edad: 18 - 40 años**

- **Haber iniciado el proceso de instalación durante al menos 12 meses anteriores a la presentación de la solicitud de ayuda:**
 - ✓ Haber formalizado precontratos, contratos para acceso titularidad explotación
 - ✓ Haber iniciado o recibido la formación (cursos capacitación IFAPA)
 - ✓ Haber presentado Plan Empresarial previamente solicitud (Presentar Registro)
 - ✓ Alta declaración censal Modelo 036, Alta RETA
 - ✓ Integración Explotación asociativa.
 - ✓ Haberse integrado en una SCA o SAT.

- **Capacitación profesional suficiente, 8 Módulos, 3 años máximo.**

- **Presentar un Plan empresarial viable, técnica y económicamente en una explotación agraria (1 UTA y RUT entre 32-120% RR)**



REQUISITOS DE LA EXPLOTACION

➤ DIMENSION MINIMA DE LA EXPLOTACION

Alcanzar 1 UTA :1920 horas de trabajo anual (Ver las tablas que publica la Consejería de Agricultura respecto a la dimensión mínima según el tipo de cultivo).

➤ RENTABILIDAD

Renta Unitaria de Trabajo

Entre el 35% y el 120% de la renta de referencia (28.051,20€ en 2016)

CUANTIA Y TIPO DE AYUDA

- **Cuantía máxima de la subvención: 70.000€**
- **Cuantía base por instalación: 30.000€**

La ayuda puede consistir en una **prima por instalación o una prima por instalación más una bonificación de intereses.**

Importante para la concesión de la ayuda: **Alcanzar al menor un punto de la valoración de la solicitud.**

Cuando no se alcancen al menos dos puntos en la valoración, la cuantía de la ayuda se verá reducida en un 10%.



OBLIGACIONES

- **Todos los requisitos, excepto el de la edad, deben mantenerse durante 5 años a contar desde la notificación de la resolución.**

CIRCUNSTANCIAS QUE INCREMENTAN LA CUANTIA DE LA AYUDA

- Creación y mantenimiento de al menos una UTA adicional (15.000€).
- Que el plan empresarial contemple la instalación en una explotación que genere una explotación comprendida entre 8.000€ y 25.000€.
- Que el plan empresarial contemple la instalación en una explotación que genere una producción entre 25.001-50.000€ (19.000€).
- Que el plan empresarial contemple la instalación en una explotación que genere una producción superior a 50.000€ (25.000€).
- Que el plan empresarial contemple que la persona joven accederá a la condición de socio de una cooperativa agroalimentaria o sociedad agraria de transformación (6.500€)



CRITERIOS DE VALORACION

Crterios	Puntuación
Instalarse como titular, cotitular o socio de una explotación agraria prioritaria de acuerdo con lo establecido en la ley 19/1995, de 4 de julio	5
La explotación generará 2 o más UTAs (3 o más UTAs en el caso de que se instalen 2 o más jóvenes en la misma explotación)	3
Que la explotación esté ubicada en las zonas rurales a revitalizar de Andalucía establecidas en el artículo 10 de la Ley 45/2007, de 13 de diciembre , para el desarrollo sostenible del medio rural.	3
El Plan Empresarial incluye acciones para la integración y la comercialización de la producción de la explotación a través de una entidad asociativa.	2
Instalarse como agricultor profesional (no acumulable al criterio 1)	1
Que el plan empresarial incluya actuaciones o técnicas de manejo que garanticen el uso más eficiente del agua para riego en la explotación	1



CRITERIOS DE VALORACION

Criterios	Puntuación
Que el plan empresarial incluya actuaciones o técnicas de manejo que garanticen el uso más eficiente de la energía que se consume en la explotación, o la utilización de fuentes renovables de energía o de subproductos de la propia explotación.	1
El plan empresarial incluye acciones innovadoras . *	1
La persona solicitante sea mujer	1
Su renta es inferior al IPREM	1
Que el plan empresarial contemple que el joven se instale en una explotación que pase a ser de agricultura o ganadería ecológica.	1
La persona solicitante ha recibido asesoramiento (art 15.4 del Reg 1305/2013)	1



Mejora competitividad y modernización estructuras productivas provincia de Málaga

MARCO REGULADOR:

**Bases de la convocatoria
en BOP nº 74 de 20 de abril 2016
Convocatoria ayudas pendiente**



REQUISITOS DE LAS PERSONAS SOLICITANTES

- Tener menos de 50 empleados/as.
- **Haberse constituido como autónomo/a o empresa antes año 2016.**
- Volumen de negocio anual 2015 no supere 10 millones euros.
- Estar de alta en registro censal en el epígrafe de actividad agroalimentaria y/o ganadera.
- **Tener dirección fiscal /sede social en provincia de Málaga, excepto capital.**
- Una solicitud por interesado.



Gastos subvencionables

- Financiar inversión en equipos productivos y modernización de procesos:

maquinaria, herramientas, equipos
y sistemas de gestión o equipos



CUANTIA DE AYUDA

En función de dos tipos de porcentaje:

S=NE+P con un mínimo y máximo que se establecerá en convocatoria

- **Porcentaje en función del número de empleados/as.**
 - ❖ Hasta 10 empleados/as: 35% del importe total del proyecto.
 - ❖ De 11-25 empleados/as: 40%
 - ❖ DE 26 Y hasta 50 empleados/as: 45 %

- **Porcentaje en función de la población del Municipio donde radique su dirección fiscal/sede social.**
 - ❖ Población hasta 5.000 hab. : 15 % del importe total del proyecto.
 - ❖ Población entre 5.001 y 10.000 hab.: hasta 10%
 - ❖ Población de más 10.001 y 20.000 hab.: hasta 5%
 - ❖ Población de más de 20.000 hab. : 0%

OBLIGACIONES

**Mantenimiento de la actuación subvencionada
durante 2 años**



CRITERIOS DE VALORACION

CRITERIO	Puntos
Carácter innovador del proyecto en el entorno de las nuevas tecnologías o de las mejoras sustanciales	2
Grado de modernización de la estructura productiva	2
Incidencia e impacto en el desarrollo y economía local/comarcal y provincial	1
Aprovechamiento de recursos ociosos e infrautilizados	1
Cumplimiento de estándares y control de calidad	1
Compromiso como empresa socialmente responsable/ nuevas estrategias de gestión empresarial	1

OTRAS AYUDAS GENERALES

- **AYUDA AUTOEMPLEO**
- **BONO EMPLEO JOVEN**
- **CONTRATACION MAYORES DE 45 AÑOS**



**GRACIAS POR
VUESTRA ATENCIÓN
¡GRACIAS POR LA
CONFIANZA!**